

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN N.º 1378 DE 14 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE POR LA QUE SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA DE DETERMINADAS PLAZAS Y SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE DIVERSOS PUESTOS EN LA PROVINCIA DE LAS PALMAS.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Resolución n.º 1316 de 3 julio de 2026, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, publicada en la misma fecha en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, se anuncia convocatoria pública para la cobertura mediante los procedimientos de comisión de servicio y sustituciones de diversos puestos de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial en la Provincia de Las Palmas.

Segundo.- En fecha 14 de julio de 2026, se dicta Resolución n.º 1378 por la que se declara desierta la convocatoria de determinadas plazas y se acuerda la adjudicación de plazas de diversos puestos en la Provincia de Las Palmas.

Tercero.- Este Centro Directivo ha advertido los siguientes errores en la Resolución de 14 de julio:

- La plaza n.º 50421217 del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa del Área Penal del Servicio Común de Tramitación del tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria que se adjudicó a D^a. Lucía Alexandra Arrellano Méndez, debió ser adjudicada a Doña Esther Lidia Henríquez León, por tener mejor escalafón.

- Se ha declarado desierta la plaza n.º 50397060 del Servicio Común de Ejecución del Tribunal de Instancia de San Bartolomé de Tirajana del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y no debió ser ofertada porque se ha reincorporado su titular.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- Según lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En su virtud, esta Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de acuerdo a las competencias atribuidas por el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad, aprobado por el Decreto 108/2024, de 31 de julio,





RESUELVE

Primero.- En el resuelvo segundo de la Resolución nº 1378 de 14 de julio de 2026, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
ARRELLANO MÉNDEZ, LUCÍA ALEXANDRA	****0104	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN - ÁREA PENAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	50421217	GU

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVO

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
HENRÍQUEZ LEÓN, ESTHER LIDIA	****8310	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN - ÁREA PENAL LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	50421217	GU

Segundo.- En el resuelvo quinto de la Resolución nº 1378 de 14 de julio de 2026, donde dice:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	SERVICIO COMÚN DE EJECUCIÓN	50397060	
PUERTO DEL ROSARIO	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	50422412	JEFATURA DE EQUIPO GU
PUERTO DEL ROSARIO	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	50422423	

Debe decir:

PUESTOS DEL CUERPO DE GESTIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA

LOCALIDAD	CENTRO DE DESTINO	CÓDIGO PUESTO	OBSERVACIONES
PUERTO DEL ROSARIO	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	50422412	JEFATURA DE EQUIPO GU
PUERTO DEL ROSARIO	SERVICIO COMÚN DE TRAMITACIÓN	50422423	

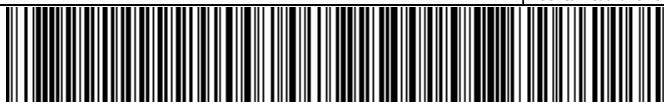




Tercero.- Publicar la presente resolución en la intranet de justicia y en la página web de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la propia Directora General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el plazo de UN MES desde su notificación o publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a su notificación o publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en que tenga su sede el órgano autor del acto originario o el del lugar del domicilio del recurrente, a elección de este último, y sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

M.^a Leonor Ferrer Sancho
LA DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES
CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LEONOR FERRER SANCHO - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 15/07/2026 - 12:08:03
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1385 / 2026 - Tomo: 1 - Libro: 146 - Fecha: 15/07/2026 12:19:44	Fecha: 15/07/2026 - 12:19:44
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: RP001-000RExwjqaHU00xx9trzViZDg==	 
El presente documento ha sido descargado el 15/07/2026 - 12:19:49	